

## PROGRAMA CURSO TEORIA DE LA JUSTICIA

Profesor Fernando Quintana Bravo

### Objetivos.

El curso se propone presentar la evolución de las concepciones de la justicia, que desde la época clásica greco-romana hacían de la justicia una virtud individual hasta el surgimiento de la justicia social que recae sobre la estructura social y los debates que se suscitan a partir de aquí. La justicia clásica, desde Platón a Tomás de Aquino y los escolásticos tardíos, se presenta como un intento de enfrentar y resolver cierta clase de diferencias reales que se hacen presente en las sociedades históricas (económicas, sociales y aptitudes). El pensamiento moderno, de Hobbes a Kant, da un giro, introduce la concepción de la justicia formal, que hace de la igualdad de trato su concepto central, dejando de lado las diferencias reales para instalar un cierto igualitarismo. Los problemas que presenta esta justicia formal intenta resolverlos la justicia social, que no cancela la justicia como virtud individual de los antiguos y busca reorganizar la sociedad, pero da lugar a posiciones encontradas, que la aceptan como las posiciones socialistas y la doctrina social de la Iglesia, y otras que la niegan, como los partidarios de la economía de mercado. Esto conecta el tema con los debates que surgen en las posiciones liberales (liberalismo libertario y liberalismo igualitario), de tal manera que los criterios de justicia dependen de la forma en que se concibe la libertad y la igualdad. Unido a esto también la concepción de los derechos humanos (de primera generación o derechos de libertad, y derechos de segunda generación) y el problema de los derechos económicos y sociales, y la función del Estado respecto de ellos. La justicia es una noción compleja, que pone en relación una constelación de nociones importantes, como las de libertad, igualdad, poder, universo de personas, cosas materia de justicia, criterios de justicia. La justicia así se concibe como una forma de articulación de estas nociones capitales.

### Contenidos:

1. Platón: la construcción aporética de la justicia y la utopía social.  
Diálogos: *Critón, Gorgias, República, Las Leyes*. La justicia como virtud:  
Alteridad/reciprocidad, igualdad/diferencia, justicia y poder.
2. Aristóteles: la búsqueda de los criterios de justicia. La “justicia legal”, la justicia distributiva, la justicia correctiva, la justicia política y la equidad. *Ética Nicomaquea y Política*.

3. Santo Tomás de Aquino, Domingo de Soto, Francisco Suárez: la justicia y el bien común; el tema de la desobediencia, derecho de resistencia. En Tomás de Aquino *Suma Teológica*, en Domingo de Soto, *De la Justicia y el Derecho*, en Suárez, *Tratado sobre las Leyes*.
4. Thomas Hobbes y los orígenes de la concepción formalista de la justicia. Primacía de la reciprocidad sobre la alteridad. El tema de la igualdad. *El Leviatán*. Énfasis en la libertad negativa.
5. La oposición humanitarista de J. J. Rousseau: *El Origen de las desigualdades entre los hombres*. Revisión de la concepción de lo humano.
6. Kant y el tema de la libertad compatible entre los hombres, el estado de necesidad y la equidad. *Introducción a la doctrina del Derecho*.
7. El surgimiento de la justicia social: la Revolución Industrial, el capitalismo y la “cuestión social”. *El Manifiesto del Partido Comunista* de C Marx y *Encíclica Rerum Novarum* de Leon XIII. La doctrina Social de la Iglesia en diversas Encíclicas hasta la *Centesimus Annus*.
8. Las posiciones negativas de los formalistas (Perelman, Hart, Kelsen): la subsistencia de la justicia como principio o virtud individual. *La justicia*, de Perelman, *El Concepto de Derecho*, de Hart, *Justicia y Derecho Natural*, de Kelsen. El tema de la libertad y la igualdad.
9. La respuesta negativa del liberalismo de la economía de mercado de F. Hayek. *Derecho, Legislación y libertad*. *El espejismo de la Justicia Social*, de F. Hayek.
10. La respuesta positiva de John Rawls y el liberalismo político (liberalismo igualitario) Los principios de Justicia: igualdad y diferencia. Justicia social y la sociedad democrática. Participación, tolerancia, obediencia. La objeción de conciencia y la desobediencia civil. La *Teoría de la justicia*, de John Rawls.
11. La desobediencia civil como instrumento político y las distintas formas de desobediencia. *La desobediencia civil*, de María José Falcón y Tella.
12. La justicia social y los derechos humanos. *El Derecho de los Pueblos*, de John Rawls. El problema de la universalidad de los derechos humanos.
13. La crítica comunitarista al liberalismo político: Walzer, MacIntyre, Sandel. *Las*

*Esferas de la justicia*, de M. Walzer, *Tras la virtud*, de A. MacIntyre, *Liberalismo y los límites de la justicia*, de Sandel

14. Justicia social, multiculturalismo, desarrollo sustentable. El Estado social de Derecho y el Estado constitucional de Derecho.

#### Bibliografía:

Los textos que se han indicado en cada unidad de contenidos:

Platón: *Critón, República, Gorgias, Las Leyes*

Aristóteles: *Ética Nicomaquea, Política*

Santo Tomás de Aquino: *Suma Teológica*

Domingo de Soto: *De la Justicia y el Derecho*

Francisco Suárez: *tratado sobre las Leyes*

Tomás Hobbes: *El Leviatán*

J.J. Rousseau: *El origen de las desigualdades entre los hombres*

M. Kant: *Introducción a la doctrina del Derecho*

C. Marx: *El Manifiesto del Partido Comunista*

Doctrina Social de la Iglesia: *Encíclicas Rerum Novarum, Quadragesimo Anno, Centesimus Annus*

Hans Kelsen: *Justicia y Derecho Natural*

Chaïm Perelman: *La Justicia*

H. Hart: *El Concepto de Derecho*

F. Hayek: *Derecho, Legislación y libertad. El espejismo de la justicia social*

John Rawls: *Teoría de la Justicia, Liberalismo político, El Derecho de los Pueblos*

María José Falcon y Tella: *La desobediencia civil*

M. Walzer: *Las esferas de la justicia*

A. MacIntyre: *Tras la virtud*

M. Sandel: *Liberalismo y los límites de la justicia*

R. Gargarella: *Las teorías de la justicia después de Rawls*

Jun Finnis: *Ley natural y derechos naturales*

#### Evaluación:

La nota final se establecerá con el promedio de la nota de control y el examen, en el calendario que determine la Dirección de Escuela